JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HUMBERTO DUQUE RINCON
DEMANDADO: JAIME GARCES BARBOSA

RADICACIÓN: 6300140030082019-00786-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, donde refiere tener conocimiento del fallecimiento del ejecutado JAIME GARCES BARBOSA, se le hace saber que de manera previa a resolver sobre la sucesión procesal solicitada, debe adosar al plenario, el registro civil de defunción del citado ciudadano, así como la dirección donde pueden ser notificados la cónyuge sobreviviente, y la persona que denuncia como heredera en su calidad de hija del ejecutado, con el documento que acredite tal vínculo o parentesco.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO JUEZ

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

183c9169f3dd069cdcef7b7f1d1a2fda43810d608b48dbb00b7b644d66931 cd3

Documento generado en 09/06/2021 08:49:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL <u>10 DE</u> <u>JUNIO DE 2021</u>

> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO